



RESOLUCIÓN EMG N° 044/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VEEDORES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

-1-

Asunción, 18 de mayo de 2026.-

VISTO

La **Ley N° 7445/2025** “De la Función Pública y el Servicio Civil”;

La **Resolución VCHGO N° 33/2026**, de fecha 13 de febrero de 2026, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO”; y,

CONSIDERANDO

Que la **Ley N° 223/93**, “QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO”, faculta a la Escribana Mayor de Gobierno a disponer medidas de esta naturaleza.

Que, la Escribanía Mayor de Gobierno, emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia, garantizando los principios de igualdad de oportunidades, legalidad, idoneidad y transparencia en el acceso al servicio civil; y bajo el estricto control administrativo.

Que la Resolución VCHGO N° 33/2026, en su Capítulo V, Artículo 16 “Conformación de la Comisión de Selección”, establece que: “*La Comisión de Selección será designada por resolución de la MAI y estará integrada por miembros titulares y suplentes*”;

Que, asimismo, el artículo 16 de la Resolución VCHGO N° 33/2026 establece que: “*La conformación tendrá vigencia por el ejercicio fiscal en curso y se aplicará para todos los procesos de concursos realizados en dicho periodo. Los miembros y veedores de la comisión de selección deberán contar con una alta honorabilidad y estar excluidos de causales de conflictos de intereses, debiendo inhibirse de evaluar las postulaciones en caso de existir una causal que, a su criterio, afecte su imparcialidad.*”.

Que, el artículo 17 de la Resolución VCHGO N° 33/2026 establece que para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Selección podrá contar con un equipo técnico de apoyo conformado por profesionales o técnicos; y la conformación se establecerá por acta de la Comisión de Selección.



RESOLUCIÓN EMG N° 044/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VEEDORES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

-2-

Que, el Artículo 18 de la citada Resolución VCHGO N° 33/2026 establece los deberes y atribuciones de los miembros plenos de la Comisión de Selección, entre los que se destacan aplicar el reglamento vigente, ordenar y calificar las evaluaciones bajo estrictas medidas de seguridad, resolver consultas o reclamos en los plazos previstos, verificar y validar las informaciones de los postulantes, y labrar actas firmadas electrónicamente de cada sesión; disponiendo asimismo en sus Artículos 19 y 20 las facultades de los Veedores para la supervisión y formulación de sugerencias al proceso de forma escrita, y el rol del Equipo Técnico para apoyar operativamente en las evaluaciones bajo estricta sujeción al perfil y bases y condiciones aprobados.

Que, para dar efectivo cumplimiento a los planes de incorporación y desarrollo del capital humano de la Escribanía Mayor de Gobierno a través de los procesos de concursos previstos para el presente Ejercicio Fiscal, resulta indispensable constituir formalmente la Comisión de Selección y Veedores que entenderá en los llamados a ser autorizados.

Que, conforme lo determina el Artículo 16 del Reglamento General de Selección, la vigencia de esta Comisión corresponderá obligatoriamente al Ejercicio Fiscal 2026 en curso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Selección y Veedores de la Escribanía Mayor de Gobierno que se encargará de aplicar los procesos de concursos durante el Ejercicio Fiscal 2026, sin perjuicio de sus funciones actuales, conforme el siguiente detalle:

Miembros Plenos de la Comisión de Selección (con voz y voto):

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional:**



RESOLUCIÓN EMG N° 044/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VEEDORES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

-3-

Titular: Abg. María del Rosario Leiva, con Cédula de Identidad N° 1.739.155, Secretaria General y Directora Interina de Gabinete.

Suplente: Abg. Sandra Elizabeth Elizeche de Bedoya, con Cédula de Identidad N° 912.997, Directora General Jurídica y Notarial.

• **Representante de la SUAF (Subunidad de Administración Financiera):**

Titular: Lic. Gloria Estela Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.029.170, Directora General de Administración y Finanzas, representante de la SUAF.

Suplente: C.P. Jorge Cabaña., con Cédula de Identidad N° 4.260.156, Jefe del Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria.

• **Responsable de la UGDP o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario/a de la Comisión:**

Titular: Abg. Blanca Luz R. Ovelar Vera, con Cédula de Identidad N° 1.001.886, Directora de Talento Humano.

Suplente: Sr. Heriberto Cayetano Alcaraz Acevedo, con Cédula de Identidad N° 4.003.235, Jefe del Departamento de UOC.

Veedores de los Procesos de Concurso (con voz, pero sin voto):

• **Representante de los Funcionarios seleccionados por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados:**

Titular: Abg. Marissa Berenice Giménez Kropf, con Cédula de Identidad N° 990.587, Directora Jurídica.

Suplente: Esc. Juan Antonio Cuevas Díaz, con Cédula de Identidad N° 3.283.792, Jefe del Departamento de Protocolizaciones.



RESOLUCIÓN EMG N° 044/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VEEDORES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

-4-

- Artículo 2°.- ESTABLECER** que la conformación de la respectiva Comisión de Selección, conforme al artículo 1°, tenga vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.
- Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la publicación del llamado en la página web habilitada para el efecto (www.paraguayconcurso.com.py), a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar.

